



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.21 de SESION ORDINARIA del día lunes doce (12) de octubre del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.21.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las diez y dos minutos de la mañana del día lunes doce (12) de octubre del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 4º Alberto José Reconco Torres, 5º Carlos Alejandro Aguilar Ponce, 7º Germán Leonel Cruz Paz, 8º Mauricio Cáliz Ceballos, 9º Alba Ruth Zavala Irias.- Presentes también los Abogados Germán Montoya Tinoco Procurador Municipal y Henry Lujan Mencias Asesor Legal de la Corporación Municipal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 1º Oscar Moreno Mejía, 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios no se realizó.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.-** 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **El Señor Alcalde:** Propone que se agregue en la agenda enmienda al Acta No. 20 del Punto No. 6, Inciso a.) Numeral I.) de Sesión Ordinaria celebrada el día martes ocho (8) de septiembre del año dos mil veinte (2020), referente al tema propuesta de readecuación de la deuda con Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA).- **Leída** la agenda fue aprobada por unanimidad.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTO A TRATAR:** a.) **CONVENIO MULTISECTORIAL PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA TERMINAL DE BUSES SAN JOSÉ ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA Y EL CONSORCIO DE TERMINALES DEL LITORAL ATLÁNTICO DE HONDURAS (COTERLAH).**- No se presentaron los representantes del Consorcio de Terminales del Litoral Atlántico Honduras (COTERLAH).- b.) **El Señor Alcalde:** Solicito se enmiende el Acta No. 20 del Punto No. 6, Inciso a.) Numeral I.) de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes ocho (8) de septiembre del año dos mil veinte (2020); referente a la propuesta de readecuación de la deuda con Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A. (FICOHSA), la cual quedará de la siguiente manera: Como es de su conocimiento, nuestra administración viene arrastrando una serie de dificultades financieras debido al gran endeudamiento versus la baja recaudación en la tesorería municipal por la retención en la fuente de todos nuestros tributos en los más altos contribuyentes, impidiendo de esta forma una sana ejecución presupuestaria, ya que no nos permite hacer ninguna programación de pagos que garantice el cumplimiento de todas nuestras obligaciones.- Los recaudos tributarios del año 2020, en el primer trimestre crecieron según se observa en comparativo de los rentísticos de los años 2108, 2019 y 2020, debido a la ejecución de un sistemático proceso de cobranza; sin embargo los efectos de la pandemia (COVID-19) nos ha generado una caída del cuarenta por ciento (40%) y para evitar repetir el patrón del año 2019, en donde incumplimos los pagos con el banco FICOHSA, llevándonos a la paralización de nuestras operaciones administrativas y bancarias, nos obliga a aplicar un recorte del cuarenta por ciento (40%) en nuestra ejecución de gastos corrientes para el resto de este año y el presupuesto del año 2021.- Ante esta crisis venimos ejecutando un programa de aumento de ingreso y reducción de gastos corrientes, que nos permita llegar en una mejor condición financiera al cierre del presente año y mejorar la recaudación del mes de enero del año dos mil veintiuno.- En virtud de lo antes



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

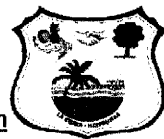
señalado y siendo que es de conocimiento público la realidad financiera que nos aqueja, nos vemos en la obligación de solicitar al Banco FICOHSA la Readecuación, Consolidación y Refinanciamiento de los préstamos suscritos (No. 021-427-265982 (Saldo Capital Actual L. 263,500,000) y 021-427-270875 (Saldo Capital Actual L. 100,516,580)): **1.- Consolidación y refinanciamiento de préstamos No. 021-427-265982 y 021-427-270875, Pago de intereses corrientes y moratorios:** A la fecha se tiene un adeudo por concepto de intereses corrientes que asciende a la suma de DIECISÉIS MILLONES DE LEMPIRAS (L 16,000,000.00) y moratorios de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS (L 1,184,983.00) a la fecha, los que ofrecemos amortizar de la siguiente forma, un pago de CUATRO MILLONES DE LEMPIRAS (L. 4,000,000.00) y el remanente refinanciado.- **2.- Ampliación de Plazo:** Conforme al Decreto Legislativo Número 127-2016 de fecha catorce de julio del dos mil dieciocho, la Municipalidad de La Ceiba fue autorizada a readecuar la deuda en un plazo que no exceda a los quince años contados a partir de la fecha de la publicación del mismo, y siendo que el plazo establecido en el proceso de readecuación supra relacionado es de ciento veinte meses (10 años), por lo que aún nos queda un plazo de ciento cuarenta y cuatro meses (144).- **3.- Cuotas semestrales del préstamo amortizable conforme a nuestro calendario de ingresos tributarios:** Solicitamos considerar cuotas reducidas para el período 2021 al 2023, en virtud que se desprende del análisis de los anexos relacionados una tendencia descendente del cuarenta por ciento en la recaudación tributaria, ocasionada por la falta de generación de riqueza en el municipio, que vendrá a repercutir en los ingresos de enero del 2021; sumándose también las obligaciones de pago generadas por la ejecución de los embargos trabados a nuestros tributos que suman la cantidad de TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (L 303,622,929.84), mismos que se han ido pagando y registrando contablemente a razón de Cuarenta Millones de Lempiras (L. 40,000,000.00) anuales desde 2018, 2019 y ejecutado para el 2020 Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil Trescientos Nueve Lempiras con Noventa y Ocho Centavos (L. 23,400,309.98); quedando pendiente del registro contable lo embargado en la Tesorería General de la República, que corresponde al cien por ciento de las transferencias hasta el año 2022; lo que proyecta que en el período del 2021 al 2023, tendrá la misma afectación en sus ingresos.- Todo esto contrastado con nuestros gastos operativos de administración que asciende a la suma de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOS LEMPIRAS (L. 17,779,602.00), más el servicio de la deuda que precisa de una reserva mensual de SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DOS LEMPIRAS CON CERO TRES CENTAVOS (L. 6,327,602.03), con la actual estructura del préstamo.- **4.- Reducción de tasa de interés:** Actualmente conforme al plan de amortización vigente las tasas aplicadas a los préstamos relacionados son del once y diez por ciento anual (11% y 10%) respectivamente; por las mismas razones antes expuestas se solicita la reducción de la tasa de interés que se ajuste a nuestra posibilidad.- **5.- Concesión de un período de gracia conforme a la siguiente propuesta: INTERESES:** Seis (6) meses iniciales de periodo de gracia de pagos de intereses, pagaderos en 24 cuotas mensuales comenzando en el mes siete (7).- Pago de intereses mensuales hasta el repago de la deuda a partir del mes siete (7).- **CAPITAL:** 11 meses iniciales de periodo de gracia de pagos de capital, seguido de 22 cuotas semestrales (marzo y septiembre de cada año) de capital y una última cuota bomba (cuota semestral No. 23) por el monto de capital insoluto.- **6.- Cuota bomba al final del préstamo:** Con la nueva estructura de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

amortización, el remanente de capital solicitamos se extienda al final del plazo y se concentre en una cuota bomba, que permita en los primeros tres años del periodo de amortización una cuota reducida ajustada a nuestros ingresos y obligaciones de pago.- Por todo lo antes expuesto, y conscientes de nuestra responsabilidad, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Municipal, valorar mi propuesta, se enmiende el Acta No. 20 del Punto No. 6, Inciso a.) Numeral I.) de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes ocho (8) de septiembre del año dos mil veinte (2020), así mismo autorizarme a comparecer y solicitarle al Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (FICOHSA) la readecuación, consolidación y refinanciamiento de intereses corrientes y moratorios, consolidar los prestamos No. 021-427-265982 y 021-427-270875, refinanciando los intereses corrientes y moratorios dejados de pagar, ampliar el plazo de pago, estructurar la amortización del mismo mediante cuotas semestrales bajas durante el periodo 2021 al 2023, autorizar la rebaja de tasa de interés, y finalmente aplicar una cuota bomba al final del plazo de pago.-

Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar se enmiende el Acta No. 20 del Punto No. 6, Inciso a.) Numeral I.) de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes ocho (8) de septiembre del año dos mil veinte (2020).- **SEGUNDO:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal proceda a presentar al Banco Financiera Comercial Hondureña S.A. (FICOHSA), la readecuación, consolidación y refinanciamiento de intereses corrientes y moratorios, consolidar los prestamos No. 021-427-265982 y 021-427-270875, refinanciando los intereses corrientes y moratorios dejados de pagar, ampliar el plazo de pago, estructurar la amortización del mismo mediante cuotas semestrales bajas durante el periodo 2021 al 2023, autorizar la rebaja de tasa de interés, y finalmente aplicar una cuota bomba al final del plazo de pago.- El Regidor Germán Cruz razona su voto expresando: Que necesitamos disminuir lo que se le paga al Banco y que ese dinero sirva para invertirlo en obras, también en todo lo que hemos dejado de hacer para nuestra ciudad, queremos el apoyo para llegar a los sectores.- El Regidor Gustavo Irias razona su voto a favor con la siguiente salvedad: Que no involucre más endeudamiento y que se nos presente un plan de austeridad, se une el Regidor Germán Cruz a la salvedad.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia, Tesorería, Contabilidad, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.-

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las diez y treinta y un minutos de la mañana.-FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- “ES CONFORME CON SU ORIGINAL”.- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL




MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

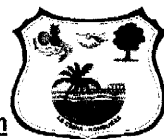
La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.22 de SESION ORDINARIA del día martes veinte (20) de octubre del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.22.-** Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las nueve y cincuenta y dos minutos de la mañana del día martes veinte (20) de octubre del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Ordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **2º** Gustavo Alonso Irias Irias, **4º** Alberto José Reconco Torres, **5º** Carlos Alejandro Aguilar Ponce, **7º** Germán Leonel Cruz Paz, **8º** Mauricio Cáliz Ceballos, **9º** Alba Ruth Zavala Irias, **10º** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Abogado Germán Montoya Tinoco Procurador Municipal y el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores **1º** Oscar Moreno Mejía, **3º** Ramón Antonio Leva Bulnes, **6º** Emely Mabel Pérez Figueroa.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1º.-** Comprobación del quórum.- En este momento **La Vice Alcaldesa Municipal presenta las siguientes solicitudes:** a.) **DE LAS SEÑORAS KARLA SALOME LAGOS ECHEVERRÍA Y BERTHA ZELAYA.- PRESIDENTA Y SECRETARIA RESPECTIVAMENTE DEL PATRONATO DE LA COMUNIDAD DE PIEDRA PINTADA.- (ASUNTO: DEJAR DE FORMA PERMANENTE LA CASETA DE SEGURIDAD UBICADA EN LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD EN MENCIÓN).**- Ampliamente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Comité Vial para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Comité Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- b.) **DE LOS SEÑORES ROBERTO GARCÍA BENAVIDEZ Y RUTH ALICIA ZAPATA.- PRESIDENTE Y SECRETARIA DE RELACIONES DEL PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO RESIDENCIAL EL TORONJAL.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA INSTALAR TRES PORTONES EN LA ENTRADA Y SALIDA DE LA RESIDENCIAL EN MENCIÓN).**- Suficientemente analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Comité Vial, Justicia Municipal y Planificación Urbana para que emitan un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Comité Vial, Justicia Municipal y Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- **2º.-** Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- **3º.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.- 4º.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- En este punto **El Señor Alcalde:** Solicita agregar a la agenda una ayuda económica para los pastores encargados del proyecto de "Niños de Una Voz 2020", ellos inicialmente pidieron quince mil lempiras (Lps. 15,000.00) para la Cruzada.- **El Regidor Gustavo Irias:** Solicita que comparezca el Movimiento Social Organizado (MOSO), quien me presento la solicitud.- **El Señor Alcalde:** Expresa que las sesiones se pueden realizar virtualmente, hay algunos regidores que han pedido sesiones presenciales, sin embargo se ha convocado para realizar sesiones virtuales y no han asistido.- La pandemia continua y debemos seguir cumpliendo con las medidas de bioseguridad.- **Siendo** aprobada la agenda por unanimidad con los puntos agregados.- **5º.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6º.-** **Lecturas de las Actas No. 03 y 04.-** Las cuales fueron aprobadas y ratificadas por unanimidad sin recomendaciones ni enmiendas.- **7º.-** **COMPARECENCIAS:** a.) **DEL LICENCIADO HÉCTOR**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

CABALLERO, GERENTE DEL MUELLE DE CABOTAJE.- EL ABOGADO NAHÚN EUCEDA, PROCURADOR DEL MUELLE DE CABOTAJE Y LOS INGENIEROS OSCAR CRUZ Y JUAN HERNÁNDEZ, JEFE DE OPERACIONES Y GERENTE AMBIENTAL RESPECTIVAMENTE.- (ASUNTO: INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MUELLE DE CABOTAJE).- El Señor Alcalde: Da una cordial bienvenida a los comparecientes.- **El Licenciado Héctor Caballero:** Expresa que venimos a crear conciencia de la situación que se está viviendo desde los meses de septiembre y octubre; y lo comprobamos con una serie de visitas en la zona y se constató equipo pesado en el terreno aledaño que es propiedad del señor Jerry Hynds, en el cual se supone que están construyendo un muelle para ejercer actividad portuaria a gran escala sin contar con los permisos correspondientes, ellos se encuentran al norte donde están ubicadas las embarcaciones del Galaxi.- **Continúa el diciente:** Informando que en el año se logró la certificación del puerto por la Corporación Marítima Internacional, esto le abre puertas y su status es de un puerto seguro; debemos cuidarlo, sin embargo tenemos que completarlo ya que hacen falta controles como cámaras de seguridad.- Todo lo que sucede dentro de las aguas está en el marco de control del muelle de cabotaje.- **El Abogado Nahún Euceda:** Da lectura al artículo 205 numeral 42 de la Constitución de La República que dice: Corresponde al Congreso Nacional las atribuciones siguientes: Autorizar puertos, crear y suprimir aduanas y zonas libres a iniciativas del Poder Ejecutivo.- **El Licenciado Héctor Caballero:** Da a conocer que los ingresos han disminuido en el Puerto, también hay deudas que se deben pagar; esperemos que esto mejore para fin de año, necesitamos expandir y convertir el puerto.- La certificación es un abanico de oportunidades.- **El Ingeniero Juan Hernández:** Expresa que debemos cuidar nuestro muelle de cabotaje, de él depende la economía de la ciudad.- **El Regidor Alberto Reconco:** Podría decir que ninguno de los miembros de la Corporación Municipal presentes y ausentes van a favorecer a la construcción de ese muelle, eso no va a pasar, hemos realizado acompañamientos con el Abogado Nahún Euceda y con el Licenciado Héctor Caballero, tranquilos en todo caso la solicitud debe pasar por la Corporación Municipal y no lo aprobaríamos ya está la fiscalía del ambiente con este tema.- **El Regidor Mauricio Cálix:** Expresa que en el tema de multas tengan la plena seguridad como ceibeños, esto no lo vamos a permitir, los ingresos del muelle son enormes y debemos protegerlos.- **El Regidor Gustavo Irias:** Manifiesta que el señor Jerry Hynds tiene una maquinaria trabajando en la zona, seamos contundentes con una denuncia de parte de la Corporación Municipal, debemos hacernos respetar y que la población diga tenemos autoridad.- **El Regidor Germán Cruz:** Dice que esto significa condenar al muelle, es un bien público y de la ciudad de La Ceiba, debemos ser serios, nadie coarta la inversión, pero la inversión debe ser ordenada, es un proyecto de ciudad y la ciudad es primero.- **El Regidor Ricardo Azcona:** Expresa que se tiene que ver como se hace la negociación; Licenciado Héctor Caballero usted sabe cuál es, no podemos permitir que siga esta obra, utilizándose para otro tipo de cosas, actuar lo más pronto posible y que vengan de otras ciudades a quitarnos lo que es nuestro, no es posible.- **El Abogado Nahún Euceda:** Expone que el Congreso Nacional es el único que puede autorizar la construcción del muelle.- **El Regidor Alberto Reconco:** Consulta ¿Si se puede presentar una prohibición de parte de la Corporación Municipal?.- **El Abogado Nahún Euceda:** Responde que necesitamos primero que los organismos puedan delimitar el área de la jurisdicción de la zona ya que tenemos jurisdicción marítima, terrestre y aérea.- **El Licenciado José Antonio Fuentes Jefe de Gerencia Ambiental Municipal:** Manifiesta que ellos no cuentan con memoria técnica, medidas de control ambiental, constancia de no afectación del Parque Nacional Nombre de Dios, Digepesca, etc., necesitan permiso de Mi Ambiente, Marina Mercante, es un viacrucis; deben tener en ese



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-3-

proceso de requisitos escritura de propiedad, contrato de arrendamiento, tienen que pedir permiso a los diferentes departamentos municipales.- La recomendación es para la Corporación Municipal como órgano legislativo, que se debe preparar una normativa para muelles privados.- **El Regidor Carlos Aguilar**: Se integró a la sesión, siendo las 11:19 a.m.- **El Señor Alcalde**: Girar instrucciones para que se reúnan como parte técnica y darnos a la brevedad posible un informe.- Todos estamos de acuerdo en buscar un precedente, gracias por el trabajo realizado.- Por tal motivo presento en calidad de moción lo siguiente: Que el Abogado Nahún Euceda Procurador del Muelle de Cabotaje proceda hacer la denuncia ante la fiscalía y citar al fiscal asignado para que comparezca a una sesión de Corporación Municipal y que las Unidades y Departamentos Municipales no extiendan permisos.- Dicha moción fue secundada por el Regidor Alberto Reconco.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde, por consiguiente se gira instrucciones al Abogado Nahún Euceda Procurador del Muelle de Cabotaje proceda hacer la denuncia ante la fiscalía y citar al fiscal asignado para que comparezca a una sesión de Corporación Municipal y que las Unidades y Departamentos Municipales no extiendan permisos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia Ambiental, Planificación Urbana, Codem, Catastro, Tributación, Procurador Municipal, Gerente del Muelle de Cabotaje, Procurador del Muelle de Cabotaje y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- b.) DEL INGENIERO REYMUNDO AGUILAR.- GERENTE DE OPERACIONES DE LA EMPRESA BAY ISLANDS TELECOMMUNICATIONS S.A. DE C.V.- (ASUNTO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEAS QUE SE REALIZARÁ EN TERRENO PROPIEDAD DE BITEL, UBICADA FRENTE A LA PRIMERA CALLE HASTA EL ÁREA DE LA PLAYA EN EL SECTOR DE EL HIGUERITO).**- **El Señor Alcalde**: Da una cordial bienvenida al compareciente.- **El Ingeniero Reymundo Aguilar**: Agradece el espacio y expresa que el inicio del proyecto tiene un costo de cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinte y siete lempiras con treinta y cinco centavos (L. 498,827.35) y que consiste en la construcción de una canalización subterránea el cual se realizará desde el terreno propiedad de BITEL, ubicada frente a la primera calle hasta el área de la playa en el sector de El Higuerito; la construcción y canalización se encuentran en proceso de aprobación.- **El Regidor Germán Cruz**: Consulto ¿Cuánto es el costo total del proyecto?.- **El Ingeniero Reymundo Aguilar**: Respondió que el costo total es de dos millones de dólares (\$ 2,000,000.00).- Este proyecto es subterráneo entre Islas de La Bahía y La Ceiba.- **El Arquitecto Samuel Goff Jefe de Planificación Urbana**: Informa que hay límites terrestres y marítimos, por lo que se pidió al Departamento de Catastro y al Muelle de Cabotaje trabajar sobre el tema; la Corporación Municipal aprueba la utilización del área pública según el Plan de Arbitrios; siendo la distancia dentro del municipio de La Ceiba de 2.5 millas que equivale a 1.5 km; no tenemos toda la información y en base al Plan de Arbitrios debe estar incluido el presupuesto total del proyecto, por ejemplo: La Empresa Tigo presento el presupuesto total del proyecto y se cobró el 1.5% del valor total del mismo.- La cantidad de cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veinte y siete lempiras con treinta y cinco centavos (L. 498,827.35), incluye solamente las cajas lo demás no.- **El Regidor Germán Cruz**: Explica que no es porque se trate de su empresa es a cualquiera, se necesita el monto total del proyecto, porque podríamos ser reparados sino cobramos lo correcto.- **El Ingeniero Reymundo Aguilar**:



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

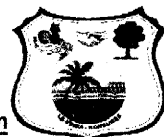
Responde que vamos a formalizar nuestra postura, ver antecedentes y analizar el Plan de Arbitrios.- **El Señor Alcalde**: Gira instrucciones para que nos traiga números y nos proyecte que pasa con el Departamento de Isla de La Bahía; Arquitecto Samuel Goff asesórese con la parte Legal de la Municipalidad para continuar con el proceso.- **El Regidor Germán Cruz**: Sugiere buscar precedente de la empresa Tigo para que sigan ese respaldo por medio del departamento de Planificación Urbana.- Los Corporativos acordaron que le den seguimiento con los Departamentos de Planificación Urbana y Legal.- c.) **DE LAS LICENCIADAS BELINDA RODRÍGUEZ Y EMÉRITA VALDEZ.- DIRECTORA DE PAZ Y JUSTICIA Y REPRESENTANTE PAÍS LEVANTEAMOS.- (ASUNTO: DAR A CONOCER LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO INFANTIL PARA EL MUNICIPIO DE LA CEIBA, LAS INQUIETUDES Y ACOMPAÑAR EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA MISMA).**- No se presentaron.- d.) **DEL LICENCIADO JOSÉ CHINCHILLA MEJÍA.- (ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL EVENTO TED^x ASÍ MISMO SE SOLICITA PATROCINIO POR LA CANTIDAD DE LPS. 40,000.00 PARA CUBRIR GASTOS DEL EVENTO TED^x LA CEIBA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO).**- **El Señor Alcalde**: Da una cordial bienvenida al compareciente.- **El Licenciado José Chinchilla**: Agradece el espacio brindado y realiza su presentación con ayuda audiovisual, manifestando que el evento anual consiste en reunir los principales pensadores y actores del mundo para compartir ideas que importan en cualquier disciplina como tecnología, entretenimiento, diseño, ciencia, humanidades, negocios o desarrollo.- TED^x es un programa de eventos locales, auto-organizados, que reúnen a las personas para compartir una experiencia TED y difundir ideas positivas dentro de la comunidad.- El presupuesto total es de noventa y ocho mil setecientos lempiras (L. 98,700.00); y solicitamos a la Corporación Municipal un patrocinio por la cantidad de cuarenta mil lempiras (L. 40,000.00), que incluye los costos de la producción de las grabaciones del evento, viáticos, costo de logística, entre otros gastos.- **El Señor Alcalde**: Da las gracias por su buena labor y felicita al Licenciado Chinchilla por poner a la ciudad de La Ceiba en un lugar de referencia importante; nuestras arcas municipales no están pasando por buenos momentos y hasta se nos hace difícil pagar salarios, debido a la pandemia, los problemas económicos se han agudizado y darle una respuesta a la brevedad posible.- **El Regidor Gustavo Irias**: Aprovecha la oportunidad para felicitarlos y brinda las gracias al Licenciado Chinchilla por el gran trabajo, eso sería un tema administrativo, eso depende de cómo estén económicamente.- e.) **El Señor Alcalde**: Da una cordial bienvenida al Arquitecto Ángel Fúnez Representante Legal de la Empresa CAPITEL y al Ingeniero Jorge Perdomo encargados de la Construcción de la Obra de Pavimentación de la Prolongación de la Avenida 14 de julio desde la Rotonda hasta el Límite de la Propiedad de Hospicentro Okens mediante la figura legal de donación.- Hace uso de la palabra **El Arquitecto Ángel Fúnez**: Agradeciendo el espacio brindado y expresa que este es un gran proyecto de desarrollo para la ciudad y de mucho apoyo para la salud; generando empleos directos e indirectos.- El acceso pavimentado será de igual nivel de calidad y se dará en donación por parte del grupo Okens.- **El Ingeniero Jorge Perdomo**: Informa que han estado trabajando durante dos años en este proyecto, no se está improvisando y se está cumpliendo con todos los requerimientos.- Los Corporativos le consultan al Arquitecto Samuel Goff sobre el proyecto.- **El Arquitecto Samuel Goff jefe de Planificación Urbana**: Responde que el proyecto se va construir en área pública a través de la donación a favor de la municipalidad, con el tema de los vendedores estacionarios en ese sector se tendrá que tomar las decisiones pertinentes para reubicarlos temporalmente.- **El Señor Alcalde**: Manifiesta que la Corporación Municipal tomará una



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-5-

decisión en base a los dictámenes presentados.- **El Regidor Carlos Aguilar**: Sugiere que la donación finalice a lo largo de la cuadra y se complete a la esquina por lo menos, o ese tramo que falta por pavimentar se pueda realizar por medio de un canje de Impuestos Municipales, sé que es un tema económico y la empresa lo pueda considerar.- **El Señor Alcalde**: Expresa que es una buena sugerencia del Regidor Carlos Aguilar, la pueden llevar al grupo Okens para que la analicen.- **El Arquitecto Fúnez y el Ingeniero Perdomo**: Manifiestan que no es mala idea, se puede considerar como un segundo proyecto.- En base a la solicitud presentada por la empresa mercantil Hospicentro Okens S.A. de C.V., se presentaron los siguientes dictámenes.- **DE LOS SEÑORES EDUARDO COLEMAN, JEFE INTERINO DE CATASTRO.- SAMUEL GOFF, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.- ROGER FUENTES, JEFE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL.- EDGARDO AMAYA, JEFE DE CODEM Y LUIS MEJÍA, JEFE DE INGENIERIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 14 DE JULIO DESDE LA ROTONDA HASTA EL LÍMITE DE PROPIEDAD DE HOSPICENTRO OKENS MEDIANTE DONACIÓN A LA CIUDAD).**- El Arquitecto Eduardo Coleman emite el siguiente dictamen: Resumen de DONACION: Primera Etapa: Pavimentación de 1800 metros cuadrados de la prolongación de la avenida 14 de julio desde la Rotonda hasta el límite de Propiedad de Hospicentro Okens (concreto hidráulico de 4000 PSI/ pulgadas, con 15 cm de espesor) 300 metros lineales de bordillo, 400 metros de canales fluviales.- Limpieza de 500 metros de canales fluviales y 600 metros de pintura en pavimento.- En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el levantamiento de la calle a pavimentar, donde se verifico que las medidas concuerdan con la documentación presentada la cual está avalada por profesionales responsables del proyecto.- Las cuales son 150 metros de longitud por 12 metros de ancho dando un total de 1,800 metros cuadrados.- El Arquitecto Samuel Goff dictamina lo siguiente: De acuerdo al Plan Regulador de Desarrollo Urbano de La Ceiba, junto con la obra de infraestructura presentada con la documentación avalada por profesionales responsables del proyecto, y que dicho proyecto será de beneficio para la ciudad, el Departamento de Planificación Urbana ve a bien considerar la obra para realización de la misma.- Al mismo tiempo solicita muy respetuosamente a la Honorable Corporación Municipal, una corroboración de las medidas presentadas por los donantes, dicho levantamiento debe ser realizado por la Unidad Técnica Municipal, Ingeniería Municipal o Catastro, además se solicita el involucramiento por parte del Departamento de Ingeniería Municipal durante la ejecución de dicha obra.- De los Licenciados Roger Fuentes y Edgardo Amaya junto al Ingeniero Luis Mejía jefes respectivos de los departamentos de Unidad Técnica Municipal, Comité de Emergencia Municipal (CODEM) e Ingeniería Municipal, presentan el siguiente dictamen: Hacemos constar que el Proyecto de "Pavimentación de la Prolongación de la Avenida 14 de julio en calidad de donación por la empresa mercantil Hospicentro Okens S.A. de C.V.", cumple con lo presentado, respetando los parámetros establecidos por el Plan Regulador de Desarrollo Urbano y el Manual de Carreteras de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) para la ejecución del proyecto por dicha entidad ejecutora.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO**: Aprobar el proyecto de pavimentación mediante la figura legal de donación por parte de la empresa mercantil Hospicentro Okens S.A. de C.V., a favor de la Municipalidad de La Ceiba, dicha pavimentación consiste en: 1800 metros cuadrados de la prolongación de la avenida 14 de julio desde la Rotonda hasta el límite de Propiedad de Hospicentro Okens (concreto hidráulico de 4000 PSI/ pulgadas, con 15 cm de espesor); 220 metros de cubierta de canales de desahogo, 300 metros lineales de



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

bordillo, 400 metros cuadrados de acera, reparación de 400 metros de canales fluviales.- Limpieza de 500 metros de canales fluviales y 600 metros de pintura en pavimento.- En virtud de lo anterior, se procedió a realizar el levantamiento de la calle a pavimentar, donde se verifico que las medidas concuerdan con la documentación presentada, la cual está avalada por profesionales responsables del proyecto.- Las cuales son 150 metros de longitud por 12 metros de ancho dando un total de 1,800 metros cuadrados.- **SEGUNDO:** Que los Departamentos de Ingeniería Municipal y Planificación Urbana en conjunto con los Regidores Ricardo Azcona como coordinador de la Comisión de Infraestructura y Germán Cruz como coordinador de la Comisión de Comité Vial realizarán la supervisión durante la construcción del proyecto.- **TERCERO:** Que el Departamento de Justicia Municipal reubique temporalmente a los vendedores estacionarios de ese sector.- **CUARTO:** Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Planificación Urbana, Catastro, Ingeniería Municipal, Unidad Técnica Municipal, Codem, Justicia Municipal, a los Regidores Ricardo Azcona y Germán Cruz y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 8º.- INFORMES:** a.) **INFORME DE ALCALDÍA, REGIDORES Y COMISIONES.**- Los informes de los Corporativos se discutieron en el numeral No. 10 de Asuntos Varios.- b.) **DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE TODA CLASE DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES A LA SOCIEDAD MERCANTIL BASIC APPAREL S. DE R.L. DE C.V., CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2019 Y 2020, PRESENTADA POR LA ABOGADA LILIAN SARAHI MANZANARES EURAQUE EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL).**- Lectura, discusión, transcripción.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal **DICTAMINA:** **PRIMERO:** Que mediante resolución número 107-2004 por parte de la Secretaria de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, la sociedad BASIC APPAREL S. de R.L. de C.V., aprobó su incorporación al Régimen de Zonas Libres (ZOLI), como usuaria de la zona libre C.B.I., en la categoría de Empresa Industrial Básicamente de Explotación, para dedicarse a la confección de prendas de vestir, gozando entre otros el beneficio de que sus ventas que se efectúen dentro de la zona libre, quedan exentas del pago de impuestos y contribuciones municipales.- **SEGUNDO:** Que según constancia emitida el 4 de noviembre de 2019 por la Jefe de la Unidad de Registro de Exonerados de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, la sociedad denominada BASIC APPAREL S. DE R.L. de C.V., con R.T.N. 01019999001792, se encuentra incorporada bajo el régimen de Zonas Libres y puede gozar de los beneficios establecidos en el Decreto Legislativo 356-1976 que contiene la ley de zona libre y sus reformas, que se proceda a dispensar los impuestos y contribuciones municipales según lo establece la ley de zona libre y sus reformas.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por mayoría **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se exonera del pago de Impuestos y Contribuciones Municipales a la Sociedad Mercantil Basic Apparel S. de R.L. de C.V., correspondiente a los años 2019 y 2020.- Votaron a favor de la presente resolución el Señor Alcalde Municipal y los Regidores Alberto Reconco, Carlos Aguilar y Alba Zavala.- Votaron en contra los Regidores Germán Cruz, Gustavo Irias y Ricardo Azcona.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

RATIFICADO POR MAYORIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- c.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DANTONI LIMITADA PRESENTADA POR LA ABOGADA ANA JULIA NÚÑEZ ACOSTA EN SU CONDICIÓN DE APODERADA LEGAL).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se exonera del pago de Impuesto de Industria y Comercio a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Dantoni Limitada, sin embargo si deberán pagar los servicios públicos y tasas municipales, así mismo presentarán siempre su volumen de ingresos y egresos para acreditar en todo tiempo que no tiene actividad lucrativa, lo anterior de acuerdo al decreto legislativo 53-2015.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- d.)** DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE UN DOMINIO PLENO UBICADO EN LA COLONIA PIZZATY APROBADO EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2005, SEGÚN ACTA NO. 67 DEL PUNTO NO. 6, INCISO A.) A FAVOR DEL SEÑOR MARVIN ADÁN RODRÍGUEZ PONCE).- En este momento El Regidor Carlos Aguilar se retiró de la sesión, siendo la 1:05 p.m.- Lectura, discusión, resolución.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal **DICTAMINA: PRIMERO:** Que tal como lo manifiesta el acta número 67 de fecha 26 de diciembre de 2005, se le concedió un plazo de treinta días a partir de la fecha de aprobación del denuncia para hacer efectivo el pago, de lo contrario a partir de los treinta días se cobraran intereses en base a la tarifa promedio bancaria hasta un plazo de seis meses, si en seis meses no cancela, pierde el derecho y el terreno vuelve a ser propiedad de La Municipalidad.- **SEGUNDO:** Tomando en cuenta lo anterior, que el peticionario presente el recibo de pago por la cantidad de L. 1,918.62, mismo que debió realizar en los seis meses siguientes a la aprobación de su denuncia; de no haberse realizado, el solicitante deberá presentar nuevamente la solicitud de dominio pleno sobre el mismo bien inmueble.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar cada uno de los numerales presentados.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al señor Marvin Adán Rodríguez Ponce para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- e.)** DEL INGENIERO WESLLY ÁLVAREZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE AL RECLAMO ADMINISTRATIVO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA PRESENTADO POR EL ABOGADO OLMÁN EDWIN LEMUS LEMUS APODERADO LEGAL).- En este momento el Señor Osman Suazo miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia se retiró de la sesión, siendo la 1:36 p.m.- El Ingeniero Weslly Álvarez jefe del Departamento Control



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

Tributario emite el siguiente dictamen.- Lectura, discusión, transcripción.- En respuesta al reclamo administrativo para que se elimine el cobro indebido, ilegal, injusto y arbitrario del impuesto de bienes inmuebles de la clave catastral 230711 correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 a la

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA.-

CONSIDERANDO: El Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que dice: La Municipalidad podrá actualizar los valores de los inmuebles en cualquier momento, en los siguientes casos:

a) Cuando se transfieran inmuebles, a cualquier título, con valores superiores al registrado en el Departamento de Catastro correspondiente; b) Cuando se incorporen mejoras a los inmuebles y que el valor de las mismas no se haya notificado a la Municipalidad; y, c) Cuando los inmuebles garanticen operaciones comerciales o bancarias por un valor superior al registrado en la Municipalidad.- Las mencionadas

Declaraciones Juradas deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes de haberse finalizado las mejoras o de haberse transferido los bienes inmuebles.- El incumplimiento de estas disposiciones se sancionará conforme a lo establecido en el Artículo 159 de este Reglamento.-

CONSIDERANDO: Que según la revisión que se realizó en el mantenimiento 144-86 de la clave 230711 en el departamento de Catastro con fecha 15 de noviembre del año 2019, se adjunta copia de los documentos presentados por la

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA.- POR TANTO: Este

departamento de Administración Tributaria, en uso de sus facultades que le confiere la Ley de Municipalidades y el Plan de Arbitrio vigente, dando el informe se proceda a realizar la correcta tasación del Impuesto de Bienes Inmuebles, de los años fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.- En relación al

tema el Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **DEL**

ABOGADO GERMAN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO:

DICTAMEN REFERENTE A LA AFIRMATIVA FICTA PRESENTADA POR EL ABOGADO

OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA) - Lectura, discusión, resolución.-

Vista y analizada la solicitud de certificación de que ha operado a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA**, la afirmativa ficta, presentada por el Abogado **OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS** en su condición de Apoderado Legal de la misma, a la Honorable Corporación

Municipal, presento la siguiente **OPINION LEGAL: CONSIDERACIONES.- PRIMERO:** Que el artículo 12 de la Ley de Municipalidades, literalmente reza: “Se entiende por autonomía municipal el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la

municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal”.-

SEGUNDO: En fecha 05 de febrero del 2020 mediante el **DECRETO EJECUTIVO PCM 005-2020** el Gobierno de La República de Honduras decretó Estado de Emergencia Sanitaria Nacional para atender a la población hondureña por la posible infección causada por la pandemia del coronavirus (COVID-19) misma que ha venido a afectar económicamente al mundo entero, de igual forma en fecha 16 de marzo del presente

año 2020 mediante **DECRETO EJECUTIVO PCM 021-2020** el Gobierno de la República decretó la suspensión de las garantías constitucionales, mismas que se han venido ratificando mediante emisión de otros decretos.-

TERCERO: En fecha 16 de marzo del corriente año, la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización emitió un comunicado en el que señala que se realizó la suspensión de labores en todas las



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-9-

Dependencias del Gobierno Central y Descentralizadas a partir del lunes dieciséis (16) al viernes veinte (20) de marzo del presente año.- Los días antes mencionados se declararon INHABILES para los efectos, plazos, actuaciones y términos legales que la Ley establece, los cuales quedan suspendidos empezando a correr nuevamente los términos legales a partir del primer día hábil.- **CUARTO:** De acuerdo a constancia emitida por la Secretaria Municipal, Abogada Wanda Argueta, en fecha veinticuatro (24) de septiembre del corriente año, misma que corre a folio 46 de este expediente, se indica que debido a la pandemia del coronavirus (COVID-19) los miembros de la Honorable Corporación Municipal han celebrado sesiones, pero de forma virtual y solamente para tratar temas concernientes a la emergencia sanitaria nacional actual.- Por lo anteriormente señalado, esta Procuraduría Municipal es de la **OPINION:** Que la afirmativa ficta que solicita el Abogado Olman Edwin Lemus Lemus, opere en favor de su representada, no es procedente, ya que en atención a la pandemia mundial por coronavirus (COVID-19), todos estos días transcurridos en los que no se le ha resuelto el reclamo administrativo por parte de la Corporación Municipal, se declararon **INHÁBILES** para los efectos, plazos, actuaciones y términos legales que la Ley establece y en uso de su autonomía, debe ser la misma Corporación Municipal quien los habilite nuevamente.- **ABOGADO GERMAN SAMUEL MONTOYA TINOCO.- PROCURADOR MUNICIPAL.-** Ampliamente analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por el Ingeniero Weslly Álvarez Jefe del Departamento Control Tributación, por consiguiente los representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sagrada Familia se apersonen al Departamento de Tributación para que procedan a realizar el pago de la correcta tasación del Impuesto de Bienes Inmuebles de los años fiscales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 hasta la fecha actual.- **SEGUNDO:** Aprobar el dictamen presentado por el Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal, por lo tanto no procede la afirmativa ficta, debido que en atención a la pandemia mundial por coronavirus (COVID-19), todos estos días transcurridos en los que no se le ha resuelto el reclamo administrativo por parte de la Corporación Municipal, se declararon **INHÁBILES** para los efectos, plazos, actuaciones y términos legales que la Ley establece y en uso de su autonomía, debe ser la misma Corporación Municipal quien los habilite nuevamente.- **TERCERO:** Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación, Procurador Municipal, Auditoria, Gerencia y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- f.) DEL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO FUENTES MORALES.- GERENTE AMBIENTAL MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME TÉCNICO INSPECCIÓN DE POTENCIALES TERRENOS PARA CEMENTERIO MUNICIPAL).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Conformar una comisión la cual estará integrada por los Regidores Germán Cruz como Coordinador, Gustavo Irias, Ricardo Azcona y Alba Zavala para que le den seguimiento a la búsqueda de un lugar adecuado para la construcción del cementerio municipal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Gerencia Ambiental, Codem, Catastro, Planificación Urbana, Ingeniería Municipal, Policía Municipal, Gerencia Administrativa y a los Regidores que conforman la comisión para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DEL ARQUITECTO EDUARDO COLEMAN CANALES.- JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXTENDER**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO ACTUALIZADA A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR CARLOS MARTÍNEZ CÁLIX, UBICADO EN LA COLONIAS KAWAS).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a extender la certificación se verifique en el libro de Actas para confirmar que se encuentra; de encontrarse extender la certificación de dominio pleno actualizada es decir que procede su aprobación.- La Infrascrita Secretaria Municipal certifica: Que en Sesión Extraordinaria de Corporación Municipal celebrada el día viernes 28 de mayo del año 2004 se aprobó al señor Oscar Carlos Martínez Cáliz un dominio pleno ubicado en la Colonia Kawas, el cual cuenta con área superficial de 129.59 metros cuadrados.- Esta aprobación consta en el libro de Actas No. 77 del Folio 375.- Por consiguiente se extiende certificación de dominio pleno actualizada al señor Oscar Carlos Martínez Cáliz que se detalla a continuación: **OSCAR CARLOS MARTINEZ CALIX, CON NUMERO DE IDENTIDAD 0101-1950-00122.**- Con una extensión superficial de 129.59 metros cuadrados, ubicado en la **COLONIA KAWAS.**- Con un valor catastral de L.35,222.56.- **COORDENADAS, RUMBO, DISTANCIA EN METROS Y COLINDANCIAS.**- **PUNTO 1:** Coordenadas: X 523,868.091 y Y 1,744,812.391, **Rumbo:** S72°53'30.40"E, **Distancia:** 13.00 metros, Colinda con Ventura Gutiérrez.- **PUNTO 2:** Coordenadas: X 523,880.516 y Y 1,744,808.567, **Rumbo:** S10°57'12.86"W, **Distancia:** 9.00 metros, Colinda con Francisco Batiz.- **PUNTO 3:** X 523,878.806 y Y 1,744,799.731, **Rumbo:** N81°43'06.86"W, **Distancia:** 13.00 metros, colinda con Mirna Salgado.- **PUNTO 4:** X 523,865.942 y Y 1,744,801.603, **Rumbo:** N11°16'12.85"E, **Distancia:** 11.00 metros, Colinda con Calle de la Borda.- Esta solicitud de extender certificación de dominio pleno actualizada al señor Oscar Carlos Martínez Cáliz fue aprobada por unanimidad.- Por consiguiente el peticionario responderá por los daños y perjuicios que provocare a La Municipalidad por el contenido de sus declaraciones en la petición de extender certificación de dominio pleno actualizada.- Se otorga este dominio pleno haciendo constar de común acuerdo con el interesado que La Municipalidad no será responsable en ningún tiempo por daños causados por la naturaleza u otro análogo.- Se deja constancia que el denuncia anterior se desmembra del Asiento de Ejidos N°.58 Tomo 1455 del Instituto de La Propiedad de esta sección Judicial.- **h.) DE LA LICENCIADA RUFINA CÓRDOVA.- TESORERA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD PARA QUE SE OTORQUE RECIBO DE PAGO CON JUSTIPRECIO DE UNA PROPIEDAD UBICADA EN COCO PANDO A NOMBRE DEL SEÑOR GERMÁN RIVERA QUIÑONEZ PRESENTADA POR LOS ABOGADOS ROSA LIZETTE FLORES Y SANTOS ENRIQUE ORDOÑEZ).**- Lectura, discusión, transcripción.- En respuesta a la solicitud de dictamen recibida en certificación del Acta No. 38 del Punto No. 7, Inciso h.) de fecha viernes veinte (20) de diciembre del año 2019, en relación a la siguiente solicitud: Para que se otorgue recibo de pago con justiprecio de una propiedad en el lugar denominado Coco Pando a nombre de señor Germán Rivera Quiñonez.- Buscamos la información respectiva en el sistema del Departamento de Tributación Municipal no hemos encontrado ningún reporte de pago a nombre del señor Germán Rivera Quiñonez, sugerimos a la Honorable Corporación Municipal analizar tal situación.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto al no haber realizado el pago del denuncia queda sin valor y efecto, debiendo el señor Germán Rivera Quiñonez realizar nuevamente el proceso de solicitud de dominio pleno.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DE LOS SEÑORES SAMUEL GOFF, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-11-

EDUARDO COLEMAN, JEFE INTERINO DEPARTAMENTO DE CATASTRO.- ROGER FUENTES, JEFE UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL.- EDGARDO AMAYA, JEFE DE CODEM Y LUIS MEJÍA, INGENIERO MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 14 DE JULIO DESDE LA ROTONDA HASTA EL LÍMITE DE PROPIEDAD DE HOSPICENTRO OKENS MEDIANTE DONACIÓN A LA CIUDAD).- Este tema se discutió en el Punto No. 7, Inciso e.).- j.) DEL INGENIERO WESLY SILVANO ÁLVAREZ.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: REFERENTE A LA SOLICITUD DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE INFORMACIÓN DE TRÁMITE DE PERMISO DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA AIR TOURS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, PRESENTADA POR LA CIUDADANA ORFILIA YARITZA PADILLA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento Legal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- 9º.- CORRESPONDENCIA: a.) DE LOS SEÑORES ALICIA ARDÓN E HILDA ORTIZ PRESIDENTA Y SECRETARIA DE LA COLONIA BRISAS DEL CARIBE, SECTOR DE BONITILLO Y DEL PASTOR DANIEL SÁNCHEZ DE LA IGLESIA VIÑAS Y OLIVOS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES Y SERVICIOS PÚBLICOS A LA IGLESIA EN MENCIÓN).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- b.) DEL ABOGADO FRANCISCO MOREIRA.- DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: OFICIO NO. 0115-02-20 REFERENTE A LA SOLICITUD DE UN ESPACIO PARA VENDER COMIDA CONTIGUO A LA LÍNEA FÉRREA AVENIDA LA REPÚBLICA PRESENTADA POR LA SEÑORA KARLA PATRICIA SOSA MEJÍA).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que se aplique la ordenanza vigente para la ocupación de aceras, áreas verdes, calles y avenidas de esta ciudad, aprobada en el Acta No. 7 del Punto No. 8, Inciso a.) Numeral I.) de fecha cinco (05) de abril del año dos mil dieciséis (2016).- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Justicia Municipal, Policía Municipal y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- c.) DE LA SEÑORA ALEXANDRA MATA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE UN ESPACIO PARA COLOCAR UN TROCO PARA LA VENTA DE COMIDA (BURRITAS)).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud al Departamento de Justicia Municipal para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- d.) DEL SEÑOR MARLON ALEXI BARDALES.- REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES LAS 24 HORAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-12-

INSTALAR UNA CASETA PROTECTORA DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL NEGOCIO MENCIONADO, UBICADO EN BARRIO LA ISLA, AVENIDA VÍCTOR HUGO FRENTE AL ESTERO).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los Departamentos de Gerencia Ambiental, Procurador Municipal y Planificación Urbana para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Gerencia Ambiental, Procurador Municipal y Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DE LA ABOGADA NORMA ELIZABETH LÓPEZ.- APODERADA LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN FEED THE CHILDREN.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR DERECHOS CONSIGNADOS EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA Y FEED THE CHILDREN, Y OPORTUNAMENTE CEDER DICHOS DERECHOS AL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CRILA) AMOR Y ESPERANZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE DAR ASISTENCIA INTEGRAL, REHABILITACIÓN, ORIENTACIÓN Y GUÍA A TRAVÉS DE LA ALIANZA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DE LA ABOGADA LESLY ENRIQUETA PONCE DUARTE EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LA SEÑORA ELENA DEL CARMEN PRIETO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA VENDER UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA RAMÓN ANTONIO LEVA, EL CUAL FUE VENDIDO AL SEÑOR DANIEL AGUILERA ESPINAL (O.D.D.G.), Y QUE EL SEÑOR AGUILERA ESPINAL LE VENDIÓ AL SEÑOR JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ PADILLA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Germán Montoya Tinoco Procurador Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA RESIDENCIAL JARDINES DEL ESTE.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA PROCEDER AL CIERRE PERIMETRAL DE LA RESIDENCIAL EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Francisco Moreira Director de Justicia Municipal para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Francisco Moreira Director de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO CEBALLOS MUNGUÍA.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE ACREDITE CRÉDITO APROBADO EN EL AÑO 2011, PARA EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y TASAS DE SERVICIOS A LA PERSONA EN MENCIÓN Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA SUPERIOR S. DE R.L., PROPIEDAD DEL MISMO).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia y al Procurador Municipal para que emitan su dictamen.- Se instruye a la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-13-

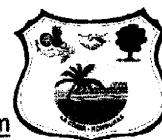
Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia y al Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL LICENCIADO JORDY EMMANUELLE DÍAZ.- SUB-JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BANHPROVI.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OPERACIÓN A BANHPROVI, ASÍ MISMO AUTORIZAR INSTALAR UN RÓTULO EN LA AGENCIA BANCARIA EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Remitir la solicitud a los Departamentos de Tributación y Planificación Urbana para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Tributación y Planificación Urbana para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DEL SEÑOR EDWIN ANTONIO FÚNEZ FIALLOS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE INTERESES MORATORIOS DE UN CONVENIO DE PAGO Y ASÍ OPTAR A UN NUEVO CONVENIO DE PAGO).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación y al Procurador Municipal para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación y al Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DEL SEÑOR ABEL ORLANDO ZERON.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA SOLVENTAR INCREMENTO EN EL PAGO DE BIENES INMUEBLES DE UNA PROPIEDAD UBICADA EN LA ENTRADA DE LA COLONIA MELGAR CON CLAVE CATASTRAL # 10435).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Catastro y al Procurador Municipal para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Catastro y al Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **l.) DEL INGENIERO JULIO GOCHEZ.- PROMOTOR Y GUÍA TURÍSTICO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE UN BONO MENSUAL DE CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00) POR UNOS 4 MESES PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Gerencia Municipal para que emita su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Gerencia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **m.) DE LOS SEÑORES NORMAN GUARDADO Y CLAUDIA MATUTE.- PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL PATRONATO PRO MEJORAMIENTO COLONIA CASTILLO AMAYA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR EMERGENCIA AMBIENTAL PARA SOLVENTAR DERRAMES DE AGUAS SERVIDAS Y CONTAMINADAS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Omasan para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Omasan para su conocimiento y fines consiguientes.- **n.) DEL SEÑOR ALFONZO ORDOÑEZ RODRÍGUEZ.- (ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA OPERAR UN POZO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA RESIDENCIAL FLORIDA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-14-

los Departamentos de Omasan y Gerencia Ambiental para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Omasan y Gerencia Ambiental para su conocimiento y fines consiguientes.- o.) **DE LA SEÑORA MARTHA ISABEL BERNÁRDEZ PARKS.- (ASUNTO: REPRESENTANTE DEL MINISTERIO LA GRACIA INC.- (ASUNTO: SOLICITUD EXONERACIÓN DEL PAGO POR SERVICIO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CONSTRUCCIÓN AL MINISTERIO EN MENCIÓN, UBICADO EN LA COLONIA LA PRADERA).** Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Germán Montoya Tinoco Procurador Municipal para que emita un dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Abogado Germán Montoya Procurador Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- p.) **DE LA SEÑORA ROSA SANTOS, REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA Y LA LICENCIADA GLORIA ELOÍSA MEDINA, MAESTRA RESPECTIVAMENTE DEL KÍNDER NUEVO AMANECER Y DEL SEÑOR MARVIN MAYORQUIN, PRESIDENTE DEL PATRONATO RÍO MARÍA.- (ASUNTO: SOLICITUD DE DONACIÓN DONDE FUNCIONA EL KÍNDER JARDÍN DE NIÑOS PRE-BÁSICO NUEVO AMANECER, UBICADO EN LA ALDEA DE RÍO MARÍA, CUYA CLAVE CATASTRAL ES 93-02-04).** Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para que emitan su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Procurador Municipal y al Departamento de Catastro para su conocimiento y fines consiguientes.- 10º.- **ASUNTOS VARIOS:** a.) **El Regidor Gustavo Irias:** Informa que recibió una nota de los señores Dagoberto Rodríguez y Ligia Martínez Padres de Familia del menor Diego Emilio Rodríguez y los señores René Martínez y Glendy García Padres de Familia de la menor Ligia Pauleth Martínez; quienes exponen que en el año 2019 fueron aprobadas las becas municipales a los menores antes mencionados en la Escuela Elemental San Isidro, al cumplir con el promedio anual requerido procedimos a matricular en el año 2020 a nuestros hijos en la misma institución.- Posteriormente el centro educativo nos comunicó que no aparecen en el listado de becados municipales y es por eso que solicitamos que sigan gozando de sus becas y que tengan la oportunidad de terminar su año lectivo 2020.- Sabemos el alto compromiso que tienen ustedes como autoridades de nuestro municipio de respetar los derechos de los menores, así como también de contribuir al desarrollo estudiantil de nuestra niñez.- **El Señor Alcalde:** Dio por recibida la nota presentada.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Alcaldía para su conocimiento y fines consiguientes.- b.) **El Regidor Gustavo Irias presento lo siguiente:** Lectura, discusión, resolución.- **CASO CONSTRUCCION EN EL MUELLE DE CABOTAJE.- 1.)** El terreno está en disputa, se necesita un informe de la comisión legal de la situación del mismo en el Instituto de la Propiedad (I.P).- **2.)** El impacto económico en el puerto andaría con el 45% menos de ingresos.- **3.)** Riesgo de perder más clientes o usuarios del muelle y se trasladen a esta instalación “privada”.- **4.)** Existe omisión de permisos gubernamentales y municipales.- **5.)** Jurisprudencia: El más importante crea derechos para que otros hagan lo mismo.- Importante tomar en cuenta: Los derechos de la línea de agua hacia adentro, no pueden por ley ser concesionados: Remolcaje, pilotaje, ayudas a la navegación, atraque y desatraque, anclaje y fondeo.- Por lo tanto y en todo caso de que los buques usen el muelle construido por Island Shipping, las tarifas mencionadas debe de cobrarlas el estado a través de la



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-15-

Empresa Nacional Portuaria (ENP), y en este caso la Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje (CITMC).- La Comisión Interinstitucional de Transición del Muelle de Cabotaje (CITMC), así como también agregarle la tarifa del dragado, sugerencia no aprobar ningún permiso e instruir a los departamentos municipales que detengan dicho proyecto.- **c.) El Regidor Gustavo Irias:** Hace constar en acta que aún no se le ha entregado el informe de ejecución del presupuesto anual que solicitó desde la sesión del 17 de febrero del presente año, mismo que consta en el acta No. 03, numeral XII y que obligatoriamente hay que presentar al Tribunal Superior de Cuentas con copia a la Corporación, así como los distintos informes que la ley establece, informe mensual de Tesorería en informe trimestral de ejecución de presupuesto con las indicaciones de contenido establecido por el Tribunal Superior de Cuentas.- Por lo tanto mociono para que en un plazo no mayor de 15 días se nos entreguen los informes mensuales de Tesorería (Desde la fecha que se entregó el último informe al mes de septiembre del 2020) así como los informes trimestrales de ejecución del presupuesto y el informe anual de ejecución del presupuesto del año 2019 entregado al Tribunal Superior de Cuentas (TSC).- Se hace constar que no se secundó ni se aprobó la moción del Regidor Gustavo Irias.- **El Regidor German Cruz:** Expresa que lo solicitado por el Regidor Gustavo Irias está en ley y solicita la comparecencia de la Tesorera Municipal para que presente sus informes.- **d.) El Señor Alcalde:** Informa que el Pastor Jorge Dubón Coordinador Departamental de Niños a Una Voz está solicitando un apoyo económico por un valor de quince mil lempiras (Lps. 15,000.00), para la realización de la Cruzada "NIÑOS A UNA VOZ 2020", la cual se llevará a cabo el día sábado treinta y uno (31) de octubre del presente año.- Dicho apoyo económico será destinado para comprar uniformes, alimentación y apoyo logístico a los niños que estarán participando.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar un ayuda económica por la cantidad de diez mil lempiras (Lps. 10,000.00), al Pastor Jorge Dubón Coordinador Departamental de Niños a Una Voz, que será destinado a la compra de uniformes, alimentación y apoyo logístico de los niños que participaran en la cruzada.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Contabilidad, Tesorería, Gerencia, Auditoría y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.-** 11º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las dos y cinco minutos de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.-** "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL
2018 - 2022
HONDURAS, C.A.





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No.23 de SESION EXTRAORDINARIA del día jueves veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020), que literalmente dice: **ACTA No.23**.- Reunidos en el Centro Integral de la Comunidad de Corozal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las diez y treinta minutos de la mañana del día jueves veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinte (2020), celebró Sesión Extraordinaria La Honorable Corporación Municipal bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: 1º Oscar Moreno Mejía, 2º Gustavo Alonso Irias Irias, 4º Alberto José Reconco Torres, 9º Alba Ruth Zavala Irias, 10º Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presente también el Licenciado Roger Fuentes Jefe de la Unidad Técnica Municipal, así mismo los señores Cristina Martínez y Rigoberto Ordoñez Secretaria y Secretario de Vigilancia representantes del comité de apoyo respectivamente.- Estuvieron ausentes con excusa los Regidores 3º Ramón Antonio Leva Bulnes, 6º Emely Mabel Pérez Figueroa, 7º Germán Leonel Cruz Paz.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: 1º.- Comprobación del quórum.- 2º.- Invocación a Dios dirigida por la Regidora Alba Zavala.- 3º.- Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO**.- 4º.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- 5º.- Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- 6º.- **PUNTO A TRATAR: a.) PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE APOYO DEL CENTRO INTEGRAL DE COROZAL**.- **El Señor Alcalde**: Expresa que el Centro de Alcance fue gestionado a través de USAID para beneficio de la comunidad.- Todos los espacios se unificaron que es lo que ven el día de hoy, hubieron dificultades sin embargo con diálogos con USAID y con la comunidad se generó emprendimiento y de allí el reglamento, este tiene como propósito llevar un orden para todos los involucrados.- Esta infraestructura tiene un costo alto, por consiguiente se necesitarán fondos para mantenimiento del bien.- **El Licenciado Roger Fuentes Jefe de la Unidad Técnica Municipal**: Hace su presentación audiovisual y expone que el comité de apoyo está conformado por miembros de la sociedad civil, junta directiva de agua y el patronato pro-mejoramiento de la comunidad de Corozal.- El reglamento es un requisito para mejorar este espacio, son dos códigos ya que son dos proyectos unificados.- **El Regidor Gustavo Irias**: Expresa sus felicitaciones por hacer esta gestión, esta bonito el lugar hasta para hacer la sesión, recalca sus gracias a los cooperantes.- **El Regidor Oscar Moreno**: Se une a las felicitaciones del Regidor Gustavo Irias, este proyecto genera desarrollo para la juventud y a la comunidad, felicidades a los que intervinieron en este proyecto.- **El Señor Alcalde**: Informa que se trabajó en conjunto con la comunidad, ha sido arduo, gracias a ustedes por el reconocimiento esto es para todos e impulsará el desarrollo de las comunidades y darle el mejor uso, felicidades a ustedes como comunidad.- La próxima semana es la entrega a la comunidad.- **Ampliamente** analizado y discutido La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Aprobar cada una de las partes del Reglamento Interno de Comité de Apoyo del Centro Integral de Servicios Comunitarios de Corozal del municipio de La Ceiba Códigos 107212-107503.- Dicho reglamento constituye el conjunto de normas sociales, culturales, administrativas y legales a las que estarán sujetos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Unidad Técnica Municipal, Desarrollo Comunitario, Gerencia, Contabilidad, Tesorería y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE**.- 7º.- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión, siendo las once con treinta y tres minutos de la mañana.- FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

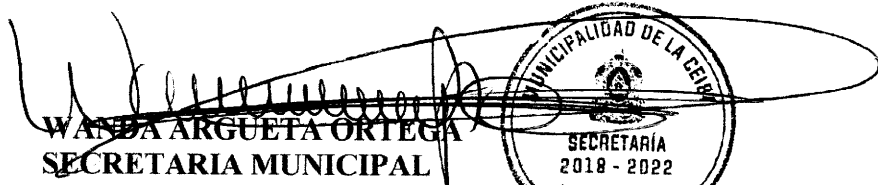
CELULAR 9810-2653 / CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-2-

SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-

ULTIMA LINEA


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

